Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

de mi el Pedro Benavente depositario General
de esta Ciud. y Regidor della de diez y ocho mill setezientos y cinquenta reales del valor del ofizio de
alguazil y guarda mor. de esta Ciud. que el dho don
Joan de Lauiz compro de mas y en el titulo que saco
del dicho ofizio se manda pasar a el dho capitan don
Alonso Rodriguez Navarro se le mandan pasar lo que
pareziere aver desenbolsado a el tiempo y quando compro
de mas el dicho ofizio como consta y parece mas largamente
del dicho titulo autos hechos en su cumplimiento y dha carta
de pago a que me refiero y de nombramiento de la
Justizia de esta Ciud. y de pedimiento del dho don Joan
de Lauiz diese en Lorca a treze dias del mes de dize
de mill y seiscientos y quarenta y dos años y en fee
dello lo signe en testimonio de verdad Geronimo Ferrer
escribano.

Y por la Ciud. visto el dho Real titulo dixo
lo obedezia y obedezio con el respecto debido y en nom
bre de la dicha Ciud. su mrd. del dicho Sr. Alcalde mayor
y el Sr. don Joan Leonis Matheos alguazil mayor
perpetuo le tomaron en sus manos y pusieron so
bre sus cabeças como cedula de su Rei y señor natural
y en quanto a su cumplimiento la Ciud. dixo que
haziendo el dicho don Joan de Lauiz el juramento
y solenidad acostumbrada de usar bien y fielmente
el dicho ofizio y obligandose con ypoteca de la mitad
del valor del dicho ofizio para dar residencia
de todas las veces que se le pida se le de la posesion del
dicho ofizio = E luego yncontinenti el dicho
don Joan de Lauiz cumpliendo con lo de